

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6489 *PROMOCIONES GAVAIR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MINIPOLÍGONO PARCELA 7, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (en adelante LME), se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de "Promociones Gavair, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Minipolígono Parcela 7, S.L.U." (Sociedad Absorbida), aprobaron el 31 de marzo de 2021, la fusión por absorción de "Minipolígono Parcela 7, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 LME y conforme a los balances de fusión cerrados por ambas compañías a 31 de diciembre de 2020.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión/acuerdo de sus socios, ejerciendo las facultades de la Junta General, resulta que los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta Universal y, por unanimidad de todos los socios, en cada una de las sociedades participantes de la fusión, y en consecuencia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Elche (Alicante), 21 de septiembre de 2021.- El Administrador único de la sociedad absorbida "Minipolígono Parcela 7, S.L.U." y de la sociedad absorbente "Promociones Gavair, S.L.", Francisco Javier Borja Vázquez.

ID: A210052465-1